



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

Tunja, Junio 17 de 2011

Ingeniero

JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA

Carrera 4 No. 39 a 19

Cel. 3124357849

ingenieriadedisenio@hotmail.com

Tunja

Respetado Ingeniero:

El departamento de Boyacá requiere contratar los servicios de CONSULTORIA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO No. 2558 de 2010. CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE CALLES PEATONALES Y PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS VIAR URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAMACA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Razón por la cual la Secretaría de Hacienda mediante Resolución No. 1765 de Junio 13 de 2011, ordeno el trámite de contratación.

Por lo anterior le extiendo formal invitación a presentar oferta sobre el particular, atendiendo lo previsto en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008 artículo 54, modificado por el artículo 6 del 2025 de 2009.

Adjunto remito las condiciones de la invitación en 14 folios.

Atentamente,

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO

Secretario de Hacienda

Delegado para la Contratación

YANYD CECILIA PINILLA PINILLA

Directora de Contratación



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

Tunja, Junio 17 de 2011

Ingeniera
LAURA NATALIA GARAVITO RINCO
Carrera 8 No. 47 B 29 Apartamento 403
Lauris298@hotmail.com
Tel. 3124080384
Tunja

Respetada Ingeniera:

El departamento de Boyacá requiere contratar los servicios de CONSULTORIA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO No. 2558 de 2010. CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE CALLES PEATONALES Y PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS VIAR URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAMACA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Razón por la cual la Secretaría de Hacienda mediante Resolución No. 1765 de Junio 13 de 2011, ordeno el trámite de contratación.

Por lo anterior le extiendo formal invitación a presentar oferta sobre el particular, atendiendo lo previsto en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008 artículo 54, modificado por el artículo 6 del 2025 de 2009.

Adjunto remito las condiciones de la invitación en 14 folios.

Atentamente,

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Directora de Contratación



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

Tunja, Junio 17 de 2011

Ingeniera
ROSA MEDINA ROMERO
Carrera 4 No. 35 – 73 Interior 3
Rincón de la Pradera
Tel. 3112234385
Tunja

Respetada Ingeniera:

El departamento de Boyacá requiere contratar los servicios de CONSULTORIA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO No. 2558 de 2010. CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE CALLES PEATONALES Y PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS VIAR URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAMACA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Razón por la cual la Secretaría de Hacienda mediante Resolución No. 1765 de Junio 13 de 2011, ordeno el trámite de contratación.

Por lo anterior le extiendo formal invitación a presentar oferta sobre el particular, atendiendo lo previsto en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008 artículo 54, modificado por el artículo 6 del 2025 de 2009.

Adjunto remito las condiciones de la invitación en 14 folios.

Atentamente,

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Directora de Contratación